

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1 - AUTORIZASE al D.E. a firmar un convenio de complementación de servicios, con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.

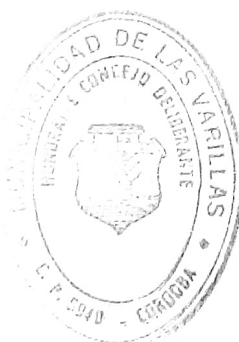
Art. 2 - El D.E. está autorizado a firmar el convenio según los términos del convenio de complementación de servicios y que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 3 - COMUNIQUESE, publíquese, dèse al Registro Municipal Archívese.-

ORDENANZA N: 12/94

FECHA DE SANCION: 2/2/94.


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




PAUL ANTONIO PARMIGIANI
VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - C.A.

PROMULGADA POR DECRETO 44 DEL 02/02/94